PROPOSICIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA, DÑA. AMALIA GUTIERREZ SERRANO SOBRE SUSPENSIÓN DEL EPÍGRAFE DE LA TASA SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE AGUA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA POR DICHO ABASTECIMIENTO DESDE EL ACUEDUCTO TAJO SEGURA.

Con fecha 20 de marzo de 2023, el Ayuntamiento firmó un Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable en alta con la entidad de derecho público Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha, al objeto de regular las condiciones del servicio de abastecimiento "en alta" desde el Acueducto Tajo Segura (ATS) a través de la conducción a la Llanura Manchega.

Este Convenio en su cláusula sexta establece el régimen económico, denominado canon de aducción, que este Ayuntamiento está obligado a abonar a IACLM por la prestación de este servicio. Dicho canon, se ha venido repercutiendo a los ciudadanos de Villarrobledo en concepto de **"COMPRA AGUA JUNTA C.CASTILLA LA MANCHA"**, en las facturas correspondientes al abastecimiento de agua.

El pasado 14 de octubre, registro de entrada 14843, se recibió oficio de IACLM en la que se nos convocaba a una reunión para el día 19 de octubre, a las 11:00 horas, para informar a todos los ayuntamientos integrados en el Sistema de Abastecimiento Llanura Manchega, de la declaración de emergencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) por la reparación de dos tramos del ATS, que va a provocar el vaciado del canal lo que interrumpirá el transporte de agua por el ATS, siendo el plazo de las obras estimado entre cuatro y cinco meses.

En base a lo expuesto, propongo:

1. Dejar en suspenso el epígrafe correspondiente a la compra de agua a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de las facturas generadas por la prestación del servicio de abastecimiento respecto de la ATS dado que no se va a ofrecer dicho servicio a los ciudadanos.

2. Esta suspensión tendrá efectos desde el día 1 de octubre de 2026 y se mantendrá hasta que se restablezca el suministro del agua por el ATS.